

MEMORIA ANUAL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION - AÑO 2024

CORRIENTES -CAPITAL-

En atención a la estructura del CeJuMe se desarrollan en este memorial las actividades de cada una de las tres áreas que la componen:

1- ÁREA DE CAPACITACIÓN

Se resaltan las siguientes actividades:

- En el mes de marzo se llevó a cabo la charla **“Mediadores Judiciales y Extrajudiciales”** en la ciudad de Mercedes con una concurrencia participativa.
- En el mes de abril el doctor Niz (Mtro. Supervisor) participó vía Zoom de una primera reunión con el nuevo director Nacional de Mediación Dr Juan Luce, en la misma se intercambiaron conocimientos, experiencias compartidas y coincidieron en el fortalecimiento y la integración interinstitucional lograda en los últimos años, como también la continuidad de la realización de proyectos conjuntos.
- En el mes de mayo el Superior Tribunal se firmó un acuerdo con la Facultad de Derecho de la UNNE para la realización del curso de **“Formación Básica en Mediación”** a los efectos de desarrollar conjuntamente la organización, coordinación y ejecución del “Curso de Formación Básica de Mediadores”.
- En el mes de mayo también se realizó **“XXI Encuentro Nacional de Responsables de Área de Mediación de los Poderes Judiciales”** en dicha jornada se trabajaron temas como las Innovaciones Procedimentales y Tecnológicas implementadas en las diferentes jurisdicciones, propuestas para la realización de Capacitaciones Continuas, la homologación de cursos de la Comisión por la JuFeJus y la vinculación con Instituciones Nacionales e Internacionales.
- En el mes de junio se llevó a cabo en la Sede del Centro Judicial de Mediación de Goya el Taller **“Intervención del Mediador”** destinado a los profesionales matriculados de la localidad de Goya, Esquina, Santa Lucía y Bella Vista.
- En junio seguidamente se inauguró el nuevo edificio del Juzgado de Paz de La Cruz con el que se lleva a cabo un trabajo articulado desde el Centro

Judicial de Mediación de Paso de los Libres a través del trabajo itinerante, arribando al 100% de acuerdos en las causas derivadas de dicha localidad.

- En agosto se realizó en la localidad de Santo Tomé, el Encuentro **conversatorio sobre “Intervenciones del Mediador”** para Magistrados, Funcionarios, abogados, mediadores y personal del Centro Judicial de Mediación.
- Desde el mes de agosto a diciembre se realizaron 5 talleres **“Intervención del Mediador”** en la Sede capital, donde se abordaron diferentes temáticas referidas a las formalidades y el rol del mediador.

2- ÁREA DE FACILITACIÓN

- Se han quintuplicado las derivaciones de causas penales de la UFIC y UFISAR de la localidad de Mercedes respecto del año anterior, para lo cual se habilitó una Sala de Audiencias de Mediación en el TOP de la misma ciudad, mejorando de ésta manera la calidad del servicio de justicia.
- A finales del año, se inició un proceso de derivación de causas desde los Juzgados Laborales, lo que ha permitido descongestionar a los juzgados y ofrecer a las partes una instancia de diálogo para resolver sus conflictos de manera más rápida, ágil y eficiente.
- En concepto de **honorarios a Mediadores** en los legajos que finalizaron por incomparecencia justificada y/o injustificada de partes, y los cierres en los Legajos de Mediación Penal Juvenil, egresando por tal concepto, el pago de honorarios en el transcurso del año 2024 a cargo del Centro Judicial de Mediación (Sedes Capital e Interior), en la suma total de **\$ 928.098,29** en un total de 177 legajos, conforme surge de las respectivas planillas, previstas por los arts. 18, 28 y 29 del Reglamento Interno de Mediación.

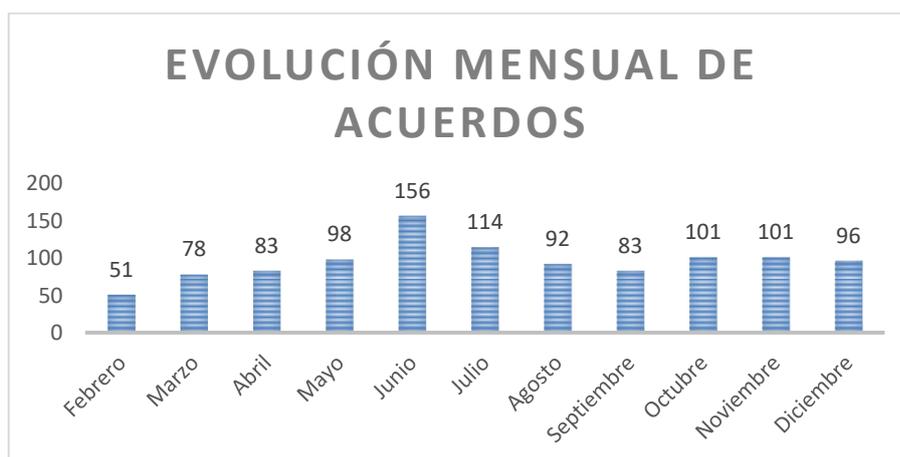
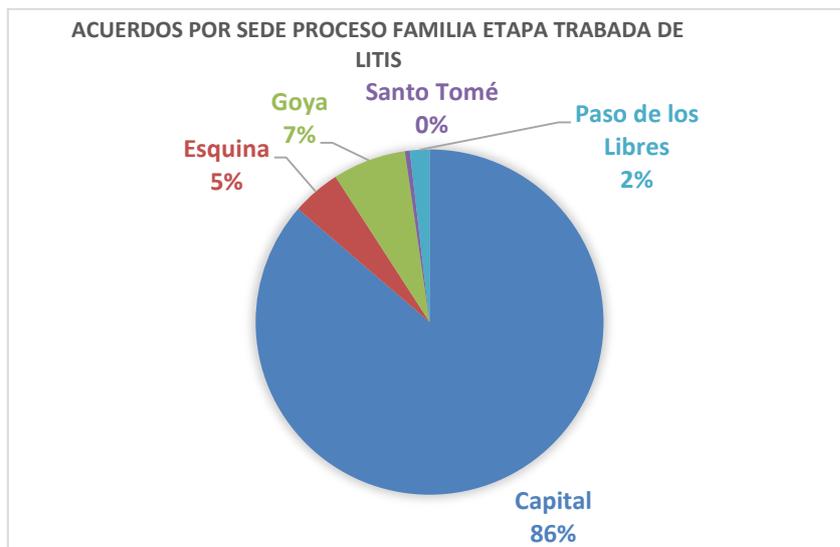
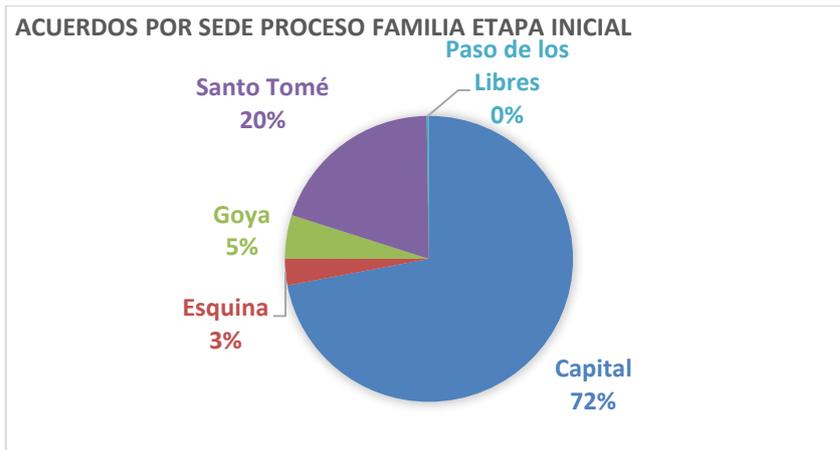
Con respecto a los Legajos recibidos en el Centro Judicial de Mediación, se advirtió que los expedientes remitidos por los Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, además de ser enviados los que recién se inician, también son remitidos aquellos que se encuentran en trámites, es decir una vez trabada la litis. En consecuencia, los Acuerdos arribados por las partes, mucho de ellos se efectuaban al comienzo de la tramitación del proceso y otros estando en trámite.

Así se refleja en cuadros estadísticos, respecto al **Centro Judicial de mediación de Corrientes Capital:**

MESES/AÑO: 2024	ETAPA PROCESAL				TOTAL
	INICIAL		TRABADA LA LITIS		
FEBRERO	33	89.19%	4	10.81%	37
MARZO	49	80.33%	12	19.67%	61
ABRIL	40	70.18%	17	29.82%	57
MAYO	61	81.33%	14	18.67%	75
JUNIO	97	75.78%	31	24.22%	128
JULIO	63	71.59%	25	28.41%	88
AGOSTO	49	73.13%	18	26.87%	67
SEPTIEMBRE	55	88.71%	7	11.29%	62
OCTUBRE	56	71.79%	22	28.21%	78
NOVIEMBRE	47	68.12%	22	31.88%	69
DICIEMBRE	50	73.53%	18	26.47%	68
TOTAL	600	75.95%	190	24.05%	790

Tabla General por Localidad y etapa procesal

	Cantidad de acuerdos en procesos de familia desagregado por etapa procesal		
Localidad	Etapa Inicial	Trabada de Litis	Totales
Capital	600	190	790
Esquina	25	10	35
Goya	41	15	56
Santo Tomé	165	1	166
Paso de los Libres	2	4	6
Total General anual	833	220	1053
Porcentaje	79,11%	20,89%	



Resumen: Respecto a los Legajos remitidos con el Formulario de Derivación, Audiencias de Sorteo (Facilitación), Audiencias de Mediación, y las Causas Devueltas a los Juzgados de Origen, conforme estudios procesados en el área jurisdiccional del Centro Judicial de Mediación y de conformidad a lo previsto por la Ley de Mediación N° 5.931 de la Provincia de Corrientes -Sede Capital-



Causas
INICIADAS

1.432



AUDIENCIAS
DE SORTEO
(FACILITACIÓN)

1.303



1.455

TOTAL DE
CAUSAS
DEVUELTAS



675

ACUERDOS



384

NO ACUERDOS



396

OTRAS FORMAS
DE CIERRE

PORCENTAJE DE ACUERDOS



64,62%

• Valores de febrero a diciembre de 2024

Asimismo, este año se implementó la digitalización de todos los Acuerdos Finalizados, a través del escaneo de los Acuerdos Definitivos, Provisorios y Extrajudiciales arribados por las partes, convirtiéndolos en archivos PDF, el cual son subidos e incluidos a la plataforma del Sistema Iurix, motiva la misma, el avance del Proceso de Digitalización, la Despapelización de los Juzgados y de las oficinas administrativas del Poder Judicial, como el fácil acceso para visualizar los acuerdos arribados por cualquiera de los agentes judiciales.

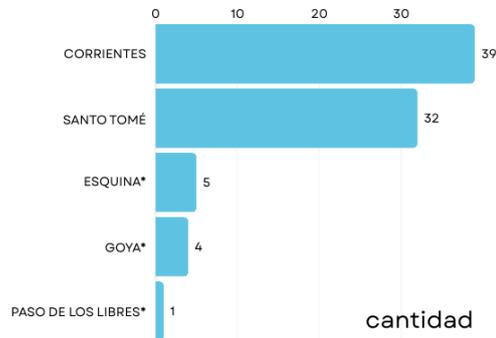
En el marco de uno de los objetivos fijados por el Manual de Organización y Procedimientos del Centro Judicial de Mediación de la Provincia de Corrientes, esto es: *“mejorar la eficiencia y eficacia del servicio de justicia, a través del apoyo a la consolidación e incorporación de la mediación como método no contencioso de resolución de conflictos en instancia judicial, **garantizando la calidad en la prestación del servicio**”*; durante el año 2024 se comenzaron a implementar observaciones –observación no participante- de las audiencias de mediación. Dichas observaciones estuvieron a cargo del personal del Centro y orientadas a valorar el trabajo de los mediadores en su rol; permitiendo recoger datos que luego se volcaron a talleres a fin de reforzar el desempeño (y por ende la calidad del servicio brindado) por los mediadores.

Por otra parte, la Dirección General del Archivo, al inicio de cada año indica dos fechas para el año que entra, otorgándose los correspondientes turnos para proceder a la remisión de los legajos para su incineración, atento a la naturaleza de la cuestión y al tiempo transcurrido conforme lo dispuesto por el Art. 20, último párrafo del R.I.M. de la Ley Provincial de Mediación N° 5487 modificada por Ley N° 5931, de acuerdo al procedimiento de destrucción y eliminación de expedientes previsto en el Acuerdo N° 02/02, punto 26 del Superior Tribunal de Justicia. Conforme a ello, previamente a saber de estos turnos otorgados, se comenzó este año a clasificar los legajos: Primero: conforme los correspondientes IURIX utilizados (**Iurix Nuevo Código Procesal Penal-Mercedes; Iurix Penal, Iurix Civil y Iurix Civil de la Ciudad de Mercedes**), Segundo: se proveen cada uno de ellos disponiendo su incineración; Tercero: firma olográficamente el Jefe Coordinador del Centro Judicial, cuarto: se procede a firmar digitalmente, (manteniendo siempre la separación de los legajos por Iurix diferentes), quinto: se confecciona una lista ordenada alfabéticamente de los legajos pertenecientes a los diferentes Iurix, se la firma digitalmente y posteriormente se remite en forma virtual a la Dirección General del Archivo. Se aclara además que, la misma lista ordenada alfabéticamente se agrupa por paquetes y se remite en soporte papel a dicho organismo. Lo novedoso de esto, es la ejecución de antemano de este procedimiento que anteriormente se realizaba en un solo momento, este año, por el contrario, cada día se provee determinada cantidad para la firma ológrafa y digital antes de la confección de la lista definitiva para la remisión al Archivo, sea en forma continua y no en un solo momento.

3- AREA DE APLICACION MULTA - ART. 19 LEY 5931

81

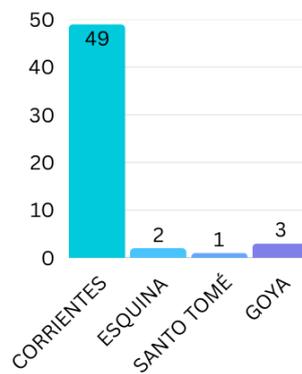
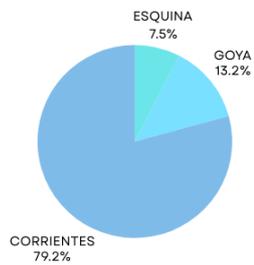
LEGAJOS EN TRAMITE DE SUSTANCIACION ART. 28 INC. B) RIM LEY 5931



*No Multa causas OFIJU-Penales Art.50 LEY 5931

53

ELEVADO P/ APLICACION DE LA MULTA C/ SUST CJM (ART.28 INC. b) RIM



16

EN TRAMITE DE COBRO POR APLICACIÓN DE MULTA



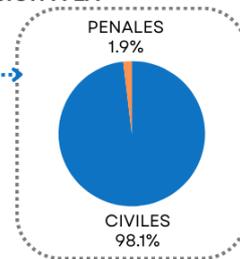
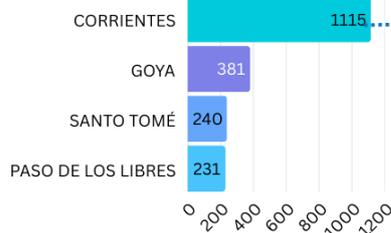
55

ELEVADOS PARA EJECUCION VIA APREMIO

LEGAJOS PREPARADOS Y ELEVADOS PARA INCINERACION A LA DIRECCION DE ARCHIVO



1.967



RECAUDACION EN CONCEPTO DE MULTA Y MATRICULACION AÑO 2024

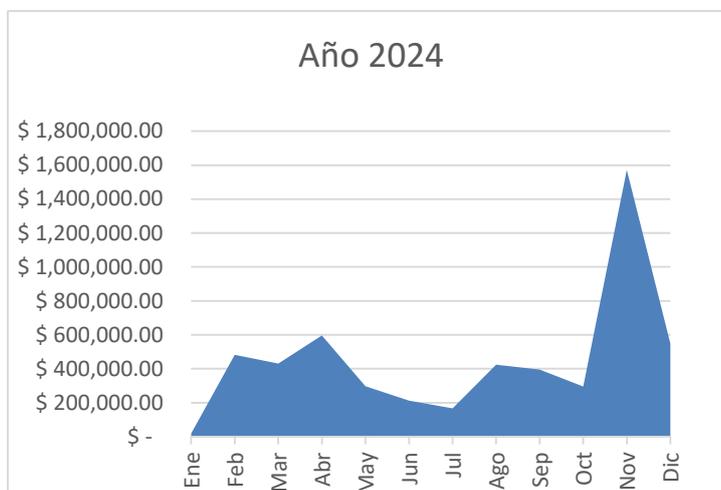
Saldo Bancario – Fondo CJM al 31-12-2024

Cta. Cte. 130768/14	
Saldo en Banco al 31/12/24	\$ 5.757.755,32

RECAUDACIÓN CTA. CTE. 130768/14 "Fondo Centro Judicial de Mediación"

Multas y Matrículas

MES	Año 2024
Ene	\$ 19.187,04
Feb	\$ 482.349,48
Mar	\$ 430.859,40
Abr	\$ 596.496,24
May	\$ 297.241,96
Jun	\$ 212.462,90
Jul	\$ 166.984,75
Ago	\$ 424.237,89
Sep	\$ 395.416,63
Oct	\$ 295.669,21
Nov	\$ 1.572.014,23
Dic	\$ 548.679,96
TOTAL	\$ 5.441.599,69



Intereses Plazo Fijo

MES	Año 2024
Ene	\$ -
Feb	\$ 125.394,43
Mar	\$ 110.465,75
Abr	\$ 123.287,67
May	\$ 88.767,12
Jun	\$ 69.041,10
Jul	\$ 52.731,25
Ago	\$ -
Sep	\$ 61.502,22
Oct	\$ 52.657,53
Nov	\$ 57.534,25
Dic	\$ -
Total	\$ 741.381,32

Total Multas y Mat + Int.	\$ 6.182.981,01
--------------------------------------	------------------------

Para concluir, es de señalar que todas las estadísticas correspondientes al periodo 2024, como la información resultante en virtud de lo expuesto, se encuentra a disposición de toda la comunidad, ingresando a la página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en la ventana perteneciente al Centro Judicial de Mediación, siguiendo el vínculo:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/centro-judicial-mediacion/>

Finalmente es posible ingresar también, a partir de la aplicación del código QR, disponible con el uso de cualquier dispositivo móvil, que posean los usuarios del servicio de justicia, siendo esta idea creada por la jefatura de coordinación del CJM a fin de facilitar el acceso a justicia y a la justicia, incluyendo así, un elemento más de la política pública institucional.



Dr. Miguel Antonio Benitez -Jefe Coordinador